Gobernación de La Guajira

RESOLUCIÓN No 2181 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO MERITO ABIERTO No CMA-005-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades constituciones y legales pertinentes, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Entidad, a través de la Secretaria de Obras Públicas y Vías Departamental, realizó los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la conveniencia y posterior adjudicación del proceso de Selección por Licitación de Obra Pública N.º **LPO-008-2025**, cuyo objeto fue: la **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

Que esta obra pública requiere de un control y seguimiento de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, de allí que la administración pública vele siempre por el cabal cumplimiento de los fines del Estado, por lo que es menester contratar una interventoría externa con el fin de brindar mayor vigilancia a los mencionados proyectos y garantizar su correcta ejecución.

Que, en consecuencia, la entidad, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Vías Departamental, realizó los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad del **Concurso de Méritos N° CMA-005-2025**, con la finalidad de seleccionar a un contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto es: la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, teniendo en cuenta lo anterior, y para efectos de iniciar el proyecto mencionado, el Departamento tramitó un proceso de selección, con el fin de escoger a persona ajena a su planta de personal y a su vez a la del contratista, que se encargue de hacer un seguimiento técnico, administrativo, contable, jurídico y ambiental, sobre el cumplimiento del contrato de obra cuyo objeto es **AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA-**

Que el objeto del proceso de contratación de Concurso de Merito Abierto N° CMA-005-2025 fue: la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, es el Estatuto General de Contratación que aplica para entidades Públicas, que junto con el Decreto 1082 de 2015, determinan los lineamientos para reglamentar el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto requerido y la cuantía, de conformidad con los estudios previos, presupuesto y análisis del sector elaborado, se determinó la necesidad de adelantar el procedimiento de selección del contratista a través de la modalidad de Concurso Merito Abierto, de conformidad a dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Colombia Compra Eficiente, el proyecto de pliegos de condiciones con sus anexos y formularios, el análisis de estudios previos y análisis del sector económico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar a conocer su contenido y recibir las observaciones que a bien tuvieren realizar los interesados en el procedimiento de selección del contratista N° CMA-005-2025, dejando constancia que se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas.

Gobernación de La Guajira

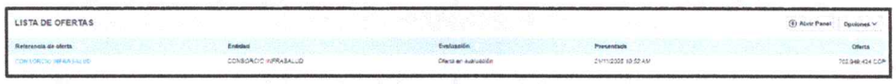
RESOLUCIÓN No. 2181 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO MERITO ABIERTO No CMA-005-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el presupuesto oficial estimado del contrato adelantado bajo la modalidad de Concurso de Merito Abierto N° CMA-005-2025, asciende a la suma de **SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 703.949.424)** y el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SPGR N.º 5025 del 2025/07/17 por un valor de ($ 6.498.685.886.02).

Que el Departamento de La Guajira, a través de la Resolución N° 2078 del 13 de noviembre de 2025, ordenó la Apertura del proceso de selección y la publicación del acto administrativo de apertura en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Concurso de Merito Abierto N° CMA-005-2025, igualmente, el Pliego de Condiciones Definitivos a través del cual se convocó públicamente para contratar el objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Que en el cronograma del proceso se estableció la fecha y hora máxima de entrega de las propuestas mediante el Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP II) recibiéndose las siguientes:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO INFRASALUD	CONSORCIO INFRASALUD	Oferta en evaluación	27/11/2025 10:52 AM	703.949.424 COP

Que, al recibirse propuestas dentro del término establecido, acorde al pliego de condiciones definitivo, se procedió por parte del Comité Evaluador designado por el Ordenador, con la evaluación y calificación de los parámetros estipulados como requisitos habilitantes y criterios de selección de la oferta más favorable, arrojando los resultados preliminares publicados a través del respectivo informe, el cual se trasladó en los términos establecidos por la Ley para recibir las observaciones, subsanaciones y aclaraciones pertinentes

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones, subsanaciones o aclaraciones.

Que, el día 28 de noviembre de 2025, la Entidad publicó el informe final de evaluación, el cual arrojó los siguientes resultados:

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS						
OFERTA	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION DE EXPERIENCIA	VERIFICACION EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	VERIFICACION FINANCIERA	OFERTA ECONOMICA
1	CONSORCIO INFRASALUD	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que, conforme a la habilitación de los proponentes y a los puntajes asignados en el Informe de Evaluación Definitivo, se totalizaron los puntajes de los oferentes habilitados y se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de ellos:

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS		
OFERTA	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO INFRASALUD	100

Que el valor de la oferta económica presentada por la **CONSORCIO INFRASALUD** es por valor de **SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 703.949.424).**

Que de la verificación definitiva realizada por el Comité Evaluador, se emitió la siguiente recomendación: *"Los miembros del Comité Evaluador, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS N.º 005 DE 2025, habiendo verificado la propuesta presentada, concluyen que el oferente "CONSORCIO INFRASALUD", CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso de selección, obteniendo un puntaje 100, por lo tanto, se **RECOMIENDA** que el CONCURSO DE MERITOS N.º 005 DE 2025, sea adjudicado al oferente **CONSORCIO INFRASALUD** por el valor de su oferta*

Gobernación de La Guajira

RESOLUCIÓN No. **DE 2025**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO MERITO ABIERTO No CMA-005-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

económica, es decir, ***SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 703.949.424)".***

En ese orden de ideas, agotadas todas las etapas de esta convocatoria, se hace necesario proceder a su adjudicación.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de Mérito Abierto No. **CMA-005-2025,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"** al CONSORCIO INFRASALUD integrado por la empresa: MAQUINAS, OBRAS Y PROYECTOS S.A.S ZOMAC, con NIT 901.636.135-4 con un 40% de participación, ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S, con NIT 901.438.268-6 con un 60% de participación, representado legalmente por JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 84.079.206 de Riohacha, por un valor de **SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 703.949.424)** incluido IVA y todos los tributos derivados de la celebración y ejecución del contrato incluido, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión el termino establecido en los pliegos de condiciones para suscribir el respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición, y contra este no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993.

Dado en el Distrito de Riohacha, a los 28 NOV 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento De La Guajira

Proyectó: Julián Castaño Gomez – Profesional Especializado Oficina de Contratación
Revisó: Germán Medina Franco / Asesor Oficina de Contratación
VoBo: Angela Sánchez – Directora Operativa del Despacho